

093-DRPP-2015.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las ocho horas veinte minutos del diez de julio de dos mil quince.

Acreditación de los nombramientos realizados en las asambleas distritales de Purral en el cantón de Goicoechea y San Ignacio del cantón de Acosta de la provincia de San José, por el partido Unidad Social Cristiana, para completar los puestos vacantes dentro de las estructuras internas del partido en virtud de las renunciaciones de sus titulares.

En resoluciones DGRE-105-DRPP-2013 de las trece horas treinta minutos del veintinueve de agosto de dos mil trece y DGRE-133-DRPP-2013 de las quince horas diez minutos del ocho de octubre del mismo año, la Dirección General de Registro Electoral acreditó los nombramientos tanto de las estructuras inferiores como la estructura superior del partido Unidad Social Cristiana por un período de cuatro años a partir de la firmeza de las mismas y hasta el cinco de setiembre de dos mil diecisiete.

No obstante, las asambleas distritales de Purral en el cantón de Goicoechea y San Ignacio, en el cantón de Acosta, presentaban a la fecha puestos vacantes, en virtud de las renunciaciones de sus titulares al tener doble militancia con otros partidos políticos.

Distrito de Purral

El día veintisiete de mayo de dos mil quince, el partido político presentó ante la Ventanilla Única de la Dirección General de Registro Electoral el oficio PUSC-TEI-0046-2015 de fecha veintidós de mayo del mismo año, en el que hace referencia al oficio P.U.S.C TEI 0014-2015 de fecha dieciséis de marzo de dos mil quince, en el cual adjuntó la carta de renuncia de la señora Laura María Jiménez Rojas, cédula de identidad 110550121 al partido Renovación Costarricense. Dado lo anterior y en aplicación al sistema de cociente y subcociente, se acredita a la

señora Jiménez Rojas, en virtud de la renuncia del señor Josué Gerardo Bonilla Vargas, cédula de identidad 114840108, al puesto de delegado territorial.

Por lo tanto, la estructura del distrito de Purral en el cantón de Goicoechea de la provincia de San José, quedará conformada de la siguiente forma:

CANTON GOICOECHEA, DISTRITO PURRAL

COMITE EJECUTIVO

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|--------------------------------|------------------------|
| 109500943 | YENSEY VANESSA JIMENEZ MESEN | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 601080629 | AUGUSTO CESAR FAJARDO BARRIOS | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 111310810 | MELISSA MARTINEZ BENAVIDES | TESORERO PROPIETARIO |
| 106910542 | LUCRECIA MARLENE SANDOVAL VEGA | PRESIDENTE SUPLENTE |
| 105840900 | RODOLFO ANTONIO MARIN ANCHIA | SECRETARIO SUPLENTE |
| 800720755 | JUAN SEBASTIAN ALEMAN LOPEZ | TESORERO SUPLENTE |

FISCALIA

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|--------------------------------|--------------------|
| 115610848 | JULIO CESAR MORALES MONTENEGRO | FISCAL PROPIETARIO |

DELEGADOS

| Cédula | Nombre | Puesto |
|------------------|----------------------------------|--------------------|
| 601080629 | AUGUSTO CESAR FAJARDO BARRIOS | TERRITORIAL |
| 107460116 | NELSY MARIA MONTENEGRO VINDAS | TERRITORIAL |
| 602230364 | MARTIN EPIFANIO PICADO AGUILAR | TERRITORIAL |
| 104330375 | ROSE MARY ARTAVIA GONZALEZ | TERRITORIAL |
| 110550121 | LAURA MARIA JIMENEZ ROJAS | TERRITORIAL |

Distrito de San Ignacio

Mediante oficio PUSC-TEI-0014-2015 de fecha veintisiete de marzo de dos mil quince y recibido en la misma Ventanilla Única el siete de abril del presente año, el partido político adjuntó la respectiva certificación donde hace constar que la señora Denia Vanessa Vindas Rojas, cédula de identidad 108690124 ocupará el puesto de delegada territorial en la asamblea distrital de San Ignacio, esto en aplicación del sistema de cociente y subcociente, dada la renuncia de Azucena Prado Padilla, cédula de identidad 106800923 a los puestos de tesorera propietaria y delegada territorial. Se le hace saber al partido político que el cargo de tesorera propietaria quedará vacante, hasta tanto la agrupación política designe a la nueva persona.

En consecuencia la estructura del distrito de San Ignacio del cantón de Acosta quedará conformada de la siguiente forma:

CANTON ACOSTA, DISTRITO SAN IGNACIO

COMITE EJECUTIVO

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|------------------------------|------------------------|
| 111100114 | EVELIO ANTONIO BADILLA MORA | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 105410396 | RODRIGO ROJAS CALDERON | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 900600683 | RONALD ALBERTO FALLAS SOLANO | PRESIDENTE SUPLENTE |
| 114870883 | VIVIAN BONILLA RODRIGUEZ | SECRETARIO SUPLENTE |
| 104970267 | IRIS MORA MORALES | TESORERO SUPLENTE |

FISCALIA

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|----------------------------|--------------------|
| 106960783 | MARIA LUISA RODRIGUEZ MENA | FISCAL PROPIETARIO |

DELEGADOS

| Cédula | Nombre | Puesto |
|------------------|-----------------------------------|--------------------|
| 401240514 | GERMAN GEOVANNI SANCHEZ BENAVIDES | TERRITORIAL |
| 900600683 | RONALD ALBERTO FALLAS SOLANO | TERRITORIAL |
| 111100114 | EVELIO ANTONIO BADILLA MORA | TERRITORIAL |
| 106370764 | ANNIA ROSA ALFARO MORA | TERRITORIAL |
| 108690124 | DENIA VANESSA VINDAS ROJAS | TERRITORIAL |

Observación: Pendiente la designación del puesto de tesorero propietario del Comité Ejecutivo, nombramiento que deberá recaer en una mujer para cumplir con el principio de paridad de género, de conformidad con el artículo 2 del Código Electoral.

Este Departamento toma nota de los nombramientos realizadas por el partido Unidad Social Cristiana en los distritos de Purral, cantón de Goicoechea y San Ignacio, cantón de Acosta. Dichos nombramientos serán por el resto del período, sea a partir de la firmeza de la presente resolución y hasta el cinco de setiembre de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo Elecciones No. 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación,

siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/mch/smm

C: Expediente N° 103819-83 Partido Unidad Social Cristiana

Lic .Héctor Fernández Masís, Director General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos